PRESUPUESTO OFICIAL CON ENFOQUE MENSUAL

FECHA DE ELABORACIÓN 8/01/2026

VALOR MENSUAL DEFINIDO	$ 6.400.000,00	NÚMERO DE MESES	5	NÚMERO DE DÍAS	

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	5	0	$ 6.400.000,00	$ 32.000.000,00
					VALOR TOTAL	$ 32.000.000,00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual divido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto 296 del 2024, en tanto se requiere de la contratación de un profesional con especialización y (3) años de experiencia profesional, para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal de Villavicencio

Elaboró : Daniel Parales Profesional Universitario de la Dirección de Formalización Mejoramiento Integral de Barrios
Revisó:Claudia Marcela Ballesteros Salcedo Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios

FORMATO FICHA FINANCIERA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META					
ÓNTE DEL YECTO	2024-2028	VIGENCIA - N° FICHA	2026-01	VIGENCIA FUTURA	NO
EL ÚLTIMO OSTE	28/12/2025	FECHA DE LA FICHA	8/01/2026	DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DIGO ACTIVIDAD. ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	INSUMO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VALOR PROYECTO EN PLATAFORMA DNP	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR CERTIFICADO POR BPPIM ANTERIORMENTE	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM EN ESTA FICHA	VALOR LIBERADO o ANULADO EN CERTIFICADO BPPIM ACUMULADO A ESTA FICHA	RUBRO PRESUPUESTAL DE LA FICHA ACTUAL	VALOR DE LA FICHA ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO CERTIFICADO POR BPPIM	SALDO POR CERTIFICAR POR BPPIM
						ADICIONES / CRÉDITO	REDUCCIONES / CONTRACRÉDITO								
os dolar información de campo	CODIGO_2.3.2.02.02.008_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	1. MANO DE OBRA CALIFICADA	PROPIOS	$ 180.700.000,00	$ 180.700.000,00			$ 180.700.000,00				0401 - 2 - 3.45.99.1000.33.232.0 2.02.008 - 2024500010060 - 1.2.1.0.00 - 02	$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 148.700.000,00
			SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION					$ -						$ -	$
asentamientos humanos a legalizar dri área urbana de Villavicencio	CODIGO_2.3.2.02.02.008_Servicios_prestados_a_las_empresas_y_servicios_de_producción	1. MANO DE OBRA CALIFICADA	PROPIOS	$ 205.300.000,00	$ 205.300.000,00			$ 205.300.000,00				0401 - 2 - 3.45.99.1000.33.232.0 2.02.008 - 2024500010060 - 1.2.1.0.00 - 02		$ -	$ 205.300.000,00
			SGP - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION					$ -						$ -	$
		TOTALES		$ 386.000.000,00	$ 386.000.000,00	$ -	$ -	$ 386.000.000,00	$ -	$ -			$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00	$ 354.000.000,00

En Pesos

OBJETO CONTRACTUAL A CONTRATAR

DIALIZADOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Espacio Dependencia Solicitante			
	Aprobó		
CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO	Nombre	LAURA MADELIN URREA CUELLAR	
Directora de la Dirección de Formalización Integral de Barrios	Cargo	Secretaria de Planeación	

Espacio Secretaría de Planeación - Dirección de Planeación Socioeconómica			
Concepto Favorable		Validó	
Nombre	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
Cargo	Director Planeación Socioeconómica	Cargo	Director Planeación Socioeconómica

viene previamente en editable al correo electrónico ***seguimientopresentacionesdps@villavicencio.gov.co***

1102-70 / 03 - 1454

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El Proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META,** con BPIN 2024500010060 y BPPIM 20240500010045 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD INTEGRAL** emitida por SECRETARÍA DE PLANEACIÓN; se registró a los 03 dias del mes de julio del 2024; sus vigencias son 2024 - 2028. La fecha de su último ajuste fue a los 29 dias del mes de diciembre del 2025. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal "**VILLAVO SOMOS TODOS 2024-2027",** así:

EJE ESTRATÉGICO	**Eje 1 Villavo Capital segura y Sostenible**
SECTOR	**45 Gobierno Territorial**
PROGRAMA	**4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**
DESCRIPCIÓN DE LA META PRODUCTO	**(113) Legalizar asentamientos humanos para el mejoramiento integral de barrios**
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	**Documentos de investigación elaborados**
UNIDAD DE MEDIDA	**Número**
LÍNEA BASE	**56**
META CUATRIENIO	**10**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META DEL PDM:** (113) Legalizar asentamientos humanos para el mejoramiento integral de barrios; al **PRODUCTO** 4599026 Documentos de investigación elaborados y la **ACTIVIDAD DEL PROYECTO:** Consolidar información de campo; **POR VALOR DE:** $ 32,000,000.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** PROPIOS para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 08 dias del mes de enero del 2026.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información integral del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad de la dependencia dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	
Vo. Bo.:			
Reviso:			
Elaboro: DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA		

F1 - 2026

SECRETARÍA DE LAS TIC
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA

CERTIFICADO DE PUBLICACION DE PROYECTOS EN LA PAGINA WEB

Fecha:	2026 - 01 – 08
Solicitud:	Generado por la página Web
Código ssepi:	2024 - 050001- 0045
Expedido a:	Sistemas

La Dirección de Tramites y Servicios en Línea

CERTIFICA QUE

El proyecto con código SSEPI **2024-050001-0045 denominado "IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META".** Se encuentran publicado en la página web de la Alcaldía de Villavicencio, www.villavicencio.gov.co en la ruta: Consulta / Proyectos (Banco de Programas y Proyectos de Inversión) / Proyectos de Inversión.

Se expide a solicitud del interesado 256

ARNOLD ESTEBAN RODRIGUEZ SALAMANCA
Director de Tramites y Servicios en Línea

Elaboro: Michael Romero

Alvaro Cardenas 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

1. Aspectos generales y perspectiva legal:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."* El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2. Aspectos Organizacionales y Técnicos:

2.1 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

2.2 Justificación de la contratación directa:

El Municipio de Villavicencio, conforme a su normativa interna particularmente la Resolución No. 067 y 254 de 2022 y en cumplimiento de la normatividad estatal vigente, ha delegado a la Secretaría de Planeación la responsabilidad de asesorar a la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas públicas orientadas al cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y la disponibilidad de los recursos; el desarrollo de espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de corto mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones del gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional; la determinación de los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección a niveles locales, subregionales, regionales y nacionales, representando una ventaja

significativa en el desarrollo de las actividades que se han contemplado dentro del desarrollo misional y en virtud de ello es preciso contar con el personal idóneo para su formación para la ejecución del mismo, por lo que se requiere llevar a cabo la contratación de profesionales para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas y que le permitan adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del plan de desarrollo.

Así mismo el desarrollo de los instrumentos de planificación orientados al desarrollo territorial y físico de la ciudad ambientalmente sostenible, actuante del sistema de soporte urbanístico, coordinar en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial El POT es una de las guías para optimizar la inversión pública y dirigirla hacia fines específicos relacionados con el mejoramiento estructural y funcional del municipio objetivos de funcionalidad, inclusión social, eco sostenibilidad, competitividad y regionalización, cuyas políticas y estrategias buscan gestionar y liderar proyectos urbanos capaces de establecer cambios en la ciudad y hacer frente al crecimiento poblacional y a los procesos acelerados de urbanización, estructurar instrumentos jurídicos y normativos municipal para la regulación del uso del suelo y ocupación del suelo, administrando procesos de nomenclatura, patrimonio histórico, monitoreo zonas de riesgo, licencias de intervención y ocupación del espacio público, diseño e implementación de programas de mejoramiento integral de barrios y procedimientos de legalización urbanística, reglamentación de medidas tendientes al impulso de la renovación urbana.

En virtud de lo anterior y para el desarrollo, implementación y ejecución de los proyectos de la secretaría de planeación se requieren diferentes esfuerzos de orden técnico y administrativo que no pueden ser adelantados por el personal de planta existente de la entidad, ya que resulta insuficiente en algunos casos y en otros no cuentan con el conocimiento, razón por la cual la Alcaldía de Villavicencio, conforme a su normatividad interna Decreto 1000-24/023 de 16 de enero de 2023 por el cual se ajusta y unifica el manual de funciones y competencias laborales del Municipio de Villavicencio y "se dicta otras disposiciones", y en cumplimiento de los fines estatales a su cargo, requiere contratar a un profesional que asista a la Dirección de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios, en las actividades jurídicas y elaboración de insumos jurídicos para la implementación y regulación urbanística de asentamientos informales en el municipio de Villavicencio, Meta. Dicha dependencia no cuenta con el suficiente personal idóneo de planta, con el conocimiento y la experiencia necesarios para realizar el estudio de títulos de los predios objeto del trámite de legalización de asentamientos humanos, efectuar el seguimiento del procedimiento de legalización y proyectar los distintos documentos de carácter jurídico requeridos para el desarrollo y ejecución del proyecto, y con ello dar cumplimiento al proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. identificado con código BPPIM 20240500010045, por lo que dicha contratación ha de ser de carácter transitorio, con obligaciones específicas planteadas como temporales e indispensables para el cumplimiento de la meta.

Es así, que se requiere contar con una persona natural o jurídica que con su gestión contribuya al cumplimiento de la meta e indicador propuesto en el PROYECTO denominado: ***"IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META,"*** registrado en el banco de programas y proyectos con código *BPIN No.* ***2024500010060*** *y BPPIM No.* ***20240500010045,*** del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. **20240500010045;** del *PROGRAMA: (4599) FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL, para dar cumplimiento a la – META (113) – LEGALIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS. COMPONENTE IDENTIFICAR ASENTAMIENTOS HUMANOS A LEGALIZAR DEL ÁREA URBANA DE VILLAVICENCIO, META. COMPONENTE CONSOLIDAR INFORMACIÓN DE CAMPO.*

3. Aspectos técnicos, comerciales, financieros y de análisis de Riesgo
Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas.

3.1 ¿La Entidad Estatal requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica con tarjeta profesional?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, con título profesional en derecho y especializacion, que acredite su formación académica e idoneidad, no siendo necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y habilidad de la persona natural es suficiente y no requiere de una estructura administrativa y organizacional específica, siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, por encontrar que los servicios que presta el mismo, permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, que conlleve a cumplir con la misión, objeto y funciones de la Dirección de Formalización y Mejoramiento integral de barrio.

3.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisamente es viable la presente contratación, se requiere como ya se mencionó en la pregunta 3.1. un profesional con especialización y tres (3) años de experiencia profesional, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos, que permita desarrollar las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

3.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de actividades dirigidas a la elaboración de insumos jurídicos en la implementación y regulación urbanística de asentamientos informales en el municipio de Villavicencio, Meta. Su propósito es contribuir al fortalecimiento integral de la capacidad institucional, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

Con el fin de dejar constancia de lo mencionado, El MUNICIPIO se permite hacer relación de los contratos celebrados previamente que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de contratación directa, así:

Numero de Proceso	Numero de contrato	Objeto	Plazo de ejecución	Cuantía
CD-1140-2025	1104-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IDENTIFICACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS A LEGALIZAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	6 MESES	$ 33.600.000

CD-1850-2024	2017-2024	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.	2 MESES Y 15 DIAS	$ 16.000.000

Sobre el **segundo punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia profesional.

Sobre el **tercer punto** el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional con conocimientos especializados en derecho público, buscando maximizar el bienestar colectivo, permitiendo el avance en el fortalecimiento integral por medio de la elaboración de insumos jurídicos en la implementación y regulación urbanística de asentamientos informales en el municipio de Villavicencio, Meta.

3.4 ¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pagar los honorarios para la presente contratación en la suma de $6.400.000 de conformidad con la Decreto 005 de 2026 que modifica el artículo primero del Decreto 1000-24/296 de 2024, teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Dirección de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Expedido en Villavicencio, Meta a los, 14 días del mes de enero de 2026

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación

Aprobó: Claudia Marcela Ballesteros Salcedo / Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios
Proyectó: Daniel Parales Duran/ Profesional Universitario/ Dirección y formalización y mejoramiento integral de barrios

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Subproceso de Gestión del Presupuesto FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GPT-F-01 Versión:01 Fecha: 28/04/2025 Página 1 de 1

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 14 ENE 2026 5:02 HORA
Recibido por:
Recibido No. 1271 No. Folios: 9

FECHA:	FIRMA DESTINATARIO(RECIBIDO)
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
SECRETARIA DE PLANEACION	
DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO:	
SECRETARIA DE PLANEACION	

CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	0401 - 2 - 3.45.99.1000.33.232.02.02.008 - 2024500010060 - 1.2.1.0.00 - 02		
NOMBRE(S) DEL RUBRO PRESUPUESTAL	IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
NOMBRE(S) DEL RECURSO(S)	RECURSOS PROPIOS		
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES		
CÓDIGO BPPIN	2024500010060		
PRODUCTO MGA	4599026		
CÓDIGO(S) CPC	82199	VALOR DEL CPC	$ 32.000.000
VALOR	EN LETRAS: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE.	EN CIFRAS: $ 32.000.000	
DETALLE SECTORIAL:	N/A		

POLÍTICA PÚBLICA	SI	NO	CÓDIGO	NOMBRE DE POLÍTICA
		X		

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaría de Planeación

Documentos Anexos: Los documentos que aplique deberán ser en Original.

ITEM	DOCUMENTOS ORIGINALES	CUMPLE		
		SI	NO	N. A
1	Análisis del sector, estudio previo o estudio de mercado.	✓		
2	Certificado de Talento Humano de la necesidad del colaborador (solo para contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión).			✓
3	Formato Presupuesto Oficial	✓		
4	Certificado Plan de Compras.	✓		
5	Fichas de Seguimiento, evaluación, programación y ejecución por fuentes de financiación de proyectos. (si es inversión) según Formato Seguimiento a la programación por proyecto de inversión 1351-F-PSE-17-V3.	✓		
7	Certificado del Banco de Programas y Proyectos. (si es inversión).	✓		✓
9	Acta de adición formato 1010-F-GCT-12 (Si corresponde a adición)			✓
10	Factura de Servicio Público (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central.			✓
11	Control de recibos servicios públicos, firmado por la Dirección de Apoyo a la Gestión (Aplica para pagos de Servicios Públicos de la Administración central)			✓
12	Liquidación (Cesantías, Prestaciones Sociales, Nomina, Sentencia, cuotas partes pensionales).			✓
13	Extracto bancario (Deuda Pública).			✓

NOTA: El CDP será entregado junto con los soportes originales

Revisó de Forma

Nombre y Firma de quien genera el CDP

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1016**
Fecha de Vencimiento 14/04/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 14 ene. 2026

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.45.99.1000.33.232.02.02.008 - 2024500010060 - 1.2.1.0.00 - 02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 4599-4599026-82199-2024500010060-210150001-1.2.1.0.00-0 -0 32.000.000,00	32.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	32.000.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

Elaboró: JBOLANOS

Imprimió:DLADINO

FECHA: 16 de enero de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

1. **LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

1.1. Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7°, 10° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo **2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N° 067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 172 de 2012 por medio del cual se moderniza la estructura orgánica del Municipio de Villavicencio y el Decreto No. 1000-24/315 de 2022 *"Por el cual se ajusta y unifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"*, son funciones de la Secretaría de Planeación Municipal, entre otras, las siguientes:

1. *Asesorar a la administración en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de bienestar y desarrollo propuestas para el municipio, optimizando el uso y disponibilidad de los recursos.*

2. *Desarrollar espacios de análisis y evaluación prospectivos que permitan el establecimiento de los lineamientos de mediano y largo plazo, que prioricen las decisiones de gobierno en el marco de una propuesta colectiva de ciudad, integrada a la región y a las dinámicas que se desprenden del desarrollo regional y nacional.*

3. *Determinar los aspectos orientadores del ordenamiento del territorio, la planificación del desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección en los niveles locales, subregional, regionales y nacionales.*

4. *Estructurar y actualizar los sistemas de información para el suministro de los datos de soporte a los diferentes sectores para la toma de decisiones internas de interés de la comunidad.*

5. *Diseñar, administrar y utilizar, las bases de datos con información clasificada, confiable y actualizada, básica para la planeación del desarrollo económico, social y físico del territorio.*

6. *Planificar y coordinar con las entidades descentralizadas competentes, el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.*

7. *Las demás que le sean asignadas por las normas competentes.*

Por otro lado, se tiene que conforme al organigrama de la Administración Municipal de Villavicencio dentro de las áreas funcionales de la Secretaría de Planeación Municipal se encuentra la Dirección de FORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, la cual tiene como propósito principal *"Planear, organizar y desarrollar las acciones de formalización legal y física de barrios y la adecuación de las unidades de vivienda y el espacio urbano de los asentamientos de origen informal, con el propósito de corregir las deficiencias físicas, ambientales y legales generadas por su diversidad de origen"*, para lo cual ejecutara las siguientes funciones: a) Desarrollar los procedimientos y actividades de orden legal y administrativo para el reconocimiento de la existencia de los barrios o asentamientos subnormales o ilegales que incumplen las normas urbanísticas, b) Efectuar las acciones y procedimientos para ordenar, normalizar y establecer los parámetros urbanísticos y arquitectónicos en los asentamientos subnormales para su incorporación a la legalización de la estructura urbanística y la aprobación de planos, c) Organizar y planificar con las entidades descentralizadas competentes, el diseño e implementación de programas de mejoramiento integral de barrios y los procedimientos de legalización urbanística y regularización de desarrollos de origen informal, d) Adelantar los procedimientos administrativos y jurídicos orientados a convertir a los tenedores en propietarios, bajo las modalidades de titulación por cesión a título gratuito, enajenación directa y en predios en propiedad legitima a favor de particulares, e) Adelantar los estudios para la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales, a fin de materializar ei principio de equidad que permita el cumplimiento de las garantías ciudadanas en el marco del estado social de derecho, f) Identificar escenarios de riesgo en los barrios ilegales y coordinar con las entidades y dependencias competentes la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas, g) Coordinar con las instancias pertinentes del orden central y descentralizado la formulación, ejecución y evaluación de estudios, diseños, construcción, mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos colectivos y la infraestructura física de uso público para el mejoramiento integral de barrios, h) Orientar a la comunidad sobre los trámites para el reconocimiento, pruebas, actas, radicaciones y demás acciones que deban desarrollarse ante la instancia competente para la legalización y formalización de predios en barrios o asentamientos ilegales.

Que el municipio tiene entre sus competencias y funciones dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios a su cargo y (Articulo 315 Constitución Política), así mismo satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la Constitución Política de 1991.

Que por mandato legal el Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio conforme a la ley 136 de 1994.

En relación con las funciones de los municipios la Ley 136 de 1994 en su Artículo 3 establece entre otras las siguientes:

a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
b) Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
c) Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

Por otro lado, la Ley 136 de 1994 en literal d) del Artículo 91, asigna entre otras las siguientes funciones a los Alcaldes Municipales:

a) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

b) Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Dicho lo anterior se consagran una pluralidad de fines de la organización estatal, pero que convergen en un común denominador. la consecución de los intereses generales. Es pues, en consideración al cumplimiento de estos propósitos, que el Estado desarrolla diversas actividades y utiliza diferentes mecanismos jurídicos, económicos. políticos y sociales de acción. Incluso, el contrato estatal se ha erigido- desde la práctica administrativa- en uno de los mecanismos más eficientes y necesarios para alcanzar los intereses de orden general.

En relación con los fines de la contratación estatal el artículo 3° de la ley 80 de 1993 estipula lo siguiente: *"De Tos Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

De lo anterior se colige que la contratación estatal tiene como fin la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal; es por ellos que los servidores públicos por disposición legal están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la misma.

Es por ello que el principio de planeación fundamentado en los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, el cual implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal a la electiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, en ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no para el logro del objeto contractual, sino, también para el interés general y para el patrimonio público

Se considera necesario advertir en los fines de la contratación, que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de las metas fundamentales del estado programadas en el Plan de Desarrollo Municipal, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interesen de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Descripción de la necesidad

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, al interior del Municipio de Villavicencio, en la Secretaría de Planeación, es necesario celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales para poder desarrollar en forma temporal actividades inherentes al PROYECTO denominado: ***"IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META,"*** registrado en el banco de programas y proyectos con código *BPIN No.* ***2024500010060*** *y BPPIM No.* ***20240500010045,*** del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. **20240500010045;** del *PROGRAMA: (4599) FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL, para dar cumplimiento a la – META (113) – LEGALIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS. COMPONENTE CONSOLIDAR INFORMACION DE CAMPO. Actividades de proyección de los diferentes documentos de carácter jurídico requeridos en el desarrollo de la ejecución del proyecto IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,* que no pueden ser adelantadas por el personal de planta existente de la entidad, ya que se torna insuficiente en algunos casos y en otros no cuentan con el conocimiento especializado y que son esencialmente temporales dentro de las que se encuentran; elaborar los estudios de títulos de asentamientos a legalizar y realizar acciones encaminadas a la entrega y

titulación de bienes de uso público aprobados en los procesos de legalización, actividades que resultan necesarias para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas a la Dirección de FORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS la cual se encuentra adscrita a la Secretaria de Planeación Municipal y que le permiten adelantar y atender de manera oportuna y efectiva, los programas del Plan de Desarrollo en que tenga injerencia.

La Dirección de FORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS es la encargada de la ejecución de 4 metas (112,113,114, 115) para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "VIIILAVO SOMOS TODOS", las cuales permiten elevar la calidad de vida y mejorar el hábitat de las comunidades, identificando las zonas y predios susceptibles de aplicar los procedimientos llevados a cabo por la Dirección.

Que conforme a las funciones y competencias de la Dirección del FORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Municipal de Villavicencio, dicha Dirección realiza los siguientes procesos:

- Legalización
- Titulación
- Diseño, formulación e implementación de una estrategia de mejoramiento integral de barrios

Actualmente la DIRECCIÓN DE FORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS de Villavicencio requiere atender la demanda de sus servicios en la ciudad, la cual es alta, toda vez que se pretende llegar a la meta de 248 predios saneados y titulados, 4 asentamientos humanos legalizados, implementación y seguimiento al 100% de una estrategia de mejoramiento integral de barrios, en el cuatrienio 2024-2027, por lo tanto, a través del proyecto de inversión ya mencionado se busca fortalecer institucionalmente a la Entidad y de esta manera procurar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo. Por lo tanto, se hace necesario fortalecer la Dirección en cuanto a personal con el fin de atender de manera oportuna las actividades encaminadas al estudio de títulos de los asentamientos humanos a legalizar que surgen en el marco de la ejecución del proyecto ya referenciado.

Por otro lado, en la DIRECCIÓN DE FORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Municipal de Villavicencio la información que se genera a partir de los procesos y procedimientos que se realizan, debe ser consolidada para que sirva de insumo para realizar los informes que se encuentren a cargo de dicha Dirección. Además, la DIRECCION DE FORMALIZACION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Municipal de Villavicencio, está adscrita a la Secretaria de Planeación Municipal la cual tiene a su cargo las *Actividades de proyección de los diferentes documentos de carácter jurídico requeridos en el desarrollo de la ejecución del proyecto IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META y* ejecución de las acciones jurídicas encaminadas al procedimiento de legalización de asentamientos humanos.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

Nivel Educativo	Requisito

Profesional Especializado	Profesional en Derecho, especializado

Experiencia:

Tipo de experiencia	Requisito
Profesional	Tres (03) años de experiencia profesional

1.2. Análisis de Oportunidad

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que la persona natural seleccionada estará en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se verificará la idoneidad o experiencia requerida conforme la necesidad ya señalada.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** del **MUNICIPIO** está incluido el proyecto de inversión a cuya ejecución le apuntan las obligaciones del contrato a suscribir, que de acuerdo a la Ficha de Seguimiento Financiero cuenta con un porcentaje de ejecución de la meta igual a **0%**, faltando por ejecutarse el porcentaje restante ya que inicia su ejecución en el primer trimestre de la vigencia.

Igualmente se precisa que dicha contratación resulta oportuna toda vez que permitirá el desarrollo *parcial* del proyecto de inversión denominado **"IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. META,"** del plan de desarrollo municipal.

1.3. Análisis de Conveniencia

Para suplir la necesidad de la entidad se requiere la prestación de servicios de tipo intelectual, consistente en la aplicación de conocimientos académicos y de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente. De conformidad con esta definición, el tipo de contrato a celebrar es el definido en la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 3.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, y además son de carácter temporal mientras se provee solución a la necesidad en el marco del objeto contractual.
En consecuencia, el tipo de contrato a suscribir será de Prestación de *Servicios Profesionales* acorde a la definición del objeto y su alcance, se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. Descripción del Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y

REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

2.2. Identificación del código UNSPSC:

CLASE	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal

2.3. Plazo de Ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será de CINCO **(5) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Villavicencio. – Meta, en las instalaciones de la *Alcaldía de Villavicencio ubicados en la Cra. 40 N. 33 – 64 centro – Villavicencio.*

2.5. Forma De Pago:

El valor de los honorarios se pagará al CONTRATISTA en CINCO (5) mensualidades vencidas, cada una por valor SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000). Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos en las listas de chequeo del SIG y aquellas que se requieran dadas las condiciones específicas del contrato.

2.6. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

a) **Obligaciones Del Municipio De Villavicencio.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Realizar la afiliación del contratista en el **Sistema General de Riesgos Laborales** conforme a la actividad económica que tiene por código: **2749002**, **ACTIVIDADES** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., incluye a actividades de pronóstico meteorológico, la cual tiene como clase o **NIVEL DE RIESGO: 02.**

Nota: Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: ***"Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura.*** *La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."*

3) Efectuar el seguimiento del presente contrato a través de supervisor designado.
4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
5) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
6) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.

b) Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

Obligaciones generales del Contratista:

1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución.
2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral.
5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
6) Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
7) El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
8) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
13) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
14) Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista: para dar cumplimiento al desarrollo del alcance del objeto contractual, el contratista se obliga con el Municipio a cumplir con las siguientes, de las cuales deberá dejar constancia en cada informe de ejecución pactado:

1. Proyectar los diferentes documentos de carácter jurídico requeridos en el desarrollo de la ejecución del proyecto IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. 2.Elaborar y consolidar el componente juridico del Documento Tecnico de Soporte, dentro del proceso de legalización de asentamientos humanos

3. Elaborar los estudios de titulos de los predios objeto de legalizacion.

4. Proyectar respuestas a las solicitudes y/o PQRSD y/o acciones judiciales y/o requerimientos de entes de control que le sean asignadas.

5. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo u oferta institucional en las instalaciones de la Direccion de formalización y mejoramiento integral de barrios o en campo que le sean asignadas por el supervisor que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

OTRAS CLÁUSULAS DEL FUTURO CONTRATO: En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) Clausulas Excepcionales de **CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

b) Clausulas Especiales:

MULTAS. En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

2.7. SUPERVISIÓN:
La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS a través del siguiente funcionario, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto:

- Nombres y Apellidos de quien ejercerá la Supervisión: Claudia Marcela Ballesteros Salcedo
- Cargo que Desempeña: Directora de FMIB
- Número de Cédula: 52.415.318
- Numero de Celular: 3143772295
- Correo Electrónico: Mejoramientodebarrios@villavicencio.gov.co

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
De conformidad con el objeto a contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA

IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, considerando que los servicios requeridos han sido definidos como prestación de servicios *Profesionales* las normas a aplicar se precisan en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4, literal h, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la modalidad de selección aplicable para la contratación requerida corresponde a: **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Valor: El valor estimado para la presente contratación de acuerdo al presupuesto oficial es de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000).

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución de este, de acuerdo a los honorarios establecidos en el Decreto 005 del 8 de enero de 2026, mediante el cual se modificó el artículo primero del Decreto el Decreto 1000-24/296 de 2024 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta"; modificado mediante Decreto 1000-24/296 de 2024.

De acuerdo con la formación y experiencia requerida en la descripción de la necesidad, acreditada por el *Profesional,* y según **CATEGORÍA:** Profesional especializado, **NIVEL**: 14 del Decreto de Honorarios vigente, se estima que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 6.400. 000.oo).**

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

NOTA 1: Si durante la ejecución del contrato, el contratista cambia su situación tributaria, especialmente respecto del IVA, no habrá lugar a la modificación de los honorarios fijados.

Imputación Presupuestal:

CÓDIGO CPC	No. DE CDP	FECHA DE CDP	FUENTE DE RECURSOS	NO. RUBRO Y CONCEPTO	VALOR
82199	1016	14/01/2026	Recursos Propios	BPIN 2024500010060 Implementacion y regulación urbanística de asentamientos informales en el Municipio de Villavicencio Meta **Recursos Propio**-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 4599-4599026-82199-2024500010060-210150001-1.2.1.0.00-0 32.600.000	$32.000.000

En garantía del principio de anualidad consagrado en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.

Por tanto, se hace necesario precisar que el plazo de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se suscriban con la Secretaría de Planeación, no podrá superar la vigencia fiscal correspondiente y por tanto, el municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a pactar.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082/2015, la entidad estatal no requiere obtener varias ofertas, de lo cual se deja constancia.

Para seleccionar al contratista, se tendrá en cuenta el grado de formación académica requerido y la experiencia requerida, para lo cual se dejará constancia en la certificación de verificación de idoneidad. Igualmente se exigirá que cumpla con los documentos del *Formato De Verificación Documental Contrato De Prestación De Servicios Profesionales y De Apoyo A La Gestión*.

El candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato, para lo cual el contratista deberá firmar el formato DAFP hoja de vida y presentar el formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013/2019).

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectación del servicio. / Posibles reclamaciones del contratista	2=Improbable	4=Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Traslado del caso, para inicio de acciones sancionatorias que apliquen a entidades que corresponde	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista
4	General	Interno	Selección	Regulat	Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.	Posible nulidad del contrato Investigaciones disciplinarias y penales.	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	Ordenador de Gasto

				orios							
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor o Interventor
6	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matricula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Paralización de las obligaciones del contratista por impedimento legal para seguir ejecutando el contrato	2=Improbable	2=Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista

No.	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Hasta la Terminación	Permanente consulta de actualización normativa	Permanente
2	Estudio jurídico de las acciones a tomar respecto a la continuación en la ejecución del objeto del contrato o terminación del mismo con autorización del Ministerio de Trabajo de ser necesario, o acciones que se requieran, según el caso	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se decida sobre la ejecución del contrato y/o continuidad del contratista, según reporte ARL/EPS de PCL (Pérdida de Capacidad Laboral)	Desde que se materializa el riesgo, hasta que se resuelva la situación.	Permanente
3	Contratista debe asumir en su totalidad las consecuencias de las acciones jurídicas sancionatorias que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador de Gasto	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se den los traslados respectivos para investigar los hechos y la decisión de sanción.	De manera permanente	Permanente

4	Revisión de forma y fondo de los soportes del formato de Verificación Documental del proceso de selección y demás requisitos para la etapa de selección del contratista.	1= Raro	4= Mayor	5	Riesgo Medio	No	Ordenador de Gasto	Desde la etapa de planeación del proceso, hasta la firma del contrato.	Cuando se suscribe el contrato	De manera permanente	Permanente
5	Reportes al ordenador del gasto de situaciones que generen inicio de procesos sancionatorios conforme procedimiento para ello	1= Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se culmine el proceso sancionatorio	A través de verificación de informes del contratista.	Permanente
6	Suspensión o terminación del contrato	1= Raro	4= Mayor	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor o Interventor	Ejecución del contrato: Cuando ocurra	Cuando se resuelta la situación jurídica profesional del contratista, o se decida sobre la terminación del vínculo contractual.	Revisión constante de la vigencia de matrícula o tarjeta profesional	Permanente

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios *Servicios Profesionales* en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, y la prestación del servicio es en forma personal, la entidad no considera necesario exigir garantías al haber un riesgo bajo de incumplimiento.

La no exigencia de garantías se fundamenta en la aplicación del **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*"

8. INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. EL PRESENTE ARTÍCULO NO ES APLICABLE A LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA".

No aplica, según numeral 4.4 del **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación** de Colombia Compra Eficiente, cita *"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)"*

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Aprobó: Claudia Marcela Ballesteros Salcedo / Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios
Proyectó: Daniel Parales Duran / Profesional Universitario / Dirección y formalización y mejoramiento integral de barrios

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-36
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
		Fecha:30/04/2025
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Página 1 de 1

Villavicencio, 16 de enero de 2026

Recibí:
CC 1121869523
16/01/2026

Señor:
ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS
Dirección: calle 38 No 30ª -01
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: invitación a presentar propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META; el presupuesto oficial para la presente contratación es el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)**, los alcances y responsabilidades reposan en los estudios previos que podrán ser consultados en las instalaciones de la Alcaldía de Villavicencio ubicadas en la Carrera 40 N. 33 – 64 Sexto Piso Centro - Villavicencio para la oportuna y completa elaboración de la misma.

En la propuesta que presente, debe declarar que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la Ley 80 de 1993.

Agradezco su respuesta,

LAURA MADELIN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Aprobó: Claudia Marcela Ballesteros Salcedo / Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios
Proyectó: Daniel Parales Duran / Profesional Universitario / Dirección y formalización y mejoramiento integral de barrios

Villavicencio, 16 de enero de 2026

Doctora:
LAURA MADELIN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal.
Carrera 40 N. 33 – 64 Sexto Piso Centro.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Oferta de servicios y propuesta Económica

Con el fin de acompañar su gestión administrativa pongo a su disposición mi oferta de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS JURÍDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META." la cual planteó en los siguientes términos:

1. Servicios a Prestar:

1. Proyectar los diferentes documentos de carácter jurídico requeridos en el desarrollo de la ejecución del proyecto IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

2.Elaborar y consolidar el componente juridico del Documento Tecnico de Soporte, dentro del proceso de legalización de asentamientos humanos.

3. Elaborar los estudios de titulos de los predios objeto de legalizacion.

4. Proyectar respuestas a las solicitudes y/o PQRSD y/o acciones judiciales y/o requerimientos de entes de control que le sean asignadas.

5. Asistir a reuniones y/o mesas de trabajo u oferta institucional en las instalaciones de la Direccion de formalización y mejoramiento integral de barrios o en campo que le sean asignadas por el supervisor que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.

2. **Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio

3. **Duración:** CINCO (05) meses

4. **Valor:** de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000).

5. **Forma de pago:** **El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 6.400.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con Acta de Terminación.

6. **Datos básicos:**

 NOMBRES Y APELLIDOS: ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS
 IDENTIFICACION: 1.121.869.523 de Villavicencio
 DIRECCION DE RESIDENCIA: Calle 38 No 30ª 01 esquina centro
 EMAIL: alvaroc25@hotmail.com
 TELEFONO: 3204327190

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en los 2 últimos años no he sido objeto de multas ni sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a Entidades Públicas o privadas.

Atentamente;



ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS
C.C. 1.121.869.523 DE VILLAVICENCIO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cardenas	Piñeros	Alvaro Javier

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1121869523	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1121869523 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 10 AÑO 1990	CALLE 38 30 A 01 ESQUINA CENTRO			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	META
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO		EMAIL	alvaroc25@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		BASICA SECUNDARIA			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	FECHA DE GRADO			
										X	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO	10	2020	
PREGRADO	10	X		DERECHO	04	2014	242-383

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: DEFENSORIA DEL PUEBLO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3147300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	06	Año	2024	Día	31	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: DEFENSOR PUBLICO	DEPENDENCIA: AREA RESTITUCION DE TIERRA					DIRECCIÓN: CALLE 55 10 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: MONICA ASTRID HERNANDEZ JIMENEZ			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVICENCIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3142253143	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	07	Año	2018	Día	15	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ABOGADO LITIGANTE - ASESOR	DEPENDENCIA: ABOGADO LITIGANTE					DIRECCIÓN: CARRERA 29 33B 79						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARD TETRATECH			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3907730	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	12	*Año*	2023	*Día*	03	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE ORDENAMIENTO JURIDI	*DEPENDENCIA* AREA DE FORMALIZACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 72 13					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR OFICIO	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA						*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 1 7 51					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3907330	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	17	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO & CONSULTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE TITULACION DE PREDIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 72 13					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL VALLE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5545579	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO SUPERVISION	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 27 4 15					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Davivienda			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADA LITIGANTE						*DIRECCIÓN* - Villavicencio					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Suyo Colombia SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* FUENTE DE ORO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142978004	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* FORMALIZACION DE TIERRAS						*DIRECCIÓN* CALLE 85 - 22A 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO GAITAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* PUERTO GAITÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6460050	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA ESPECIALISTA - CONTRAT	*DEPENDENCIA* 4135. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						*DIRECCIÓN* CALLE 10 60 60 centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALMACEN LIDER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3108769116	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADA EN COBRO DE CARTERA						*DIRECCIÓN* CALLE 38 - 30A 01 esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSUCOL SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2102570	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2020	*Día*	14	*Mes*	01	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 72 N 9 55 Oficina 804					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6715859	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 40 N ° 33 - 64 Centro					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MERCY YANETH BOLAÑOS CUBILLOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA* ABOGADA LITIGANTE					*DIRECCIÓN* - BARRIO EMPORIO, VILLAVICENCIO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6715859	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	10	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 40 N ° 33 - 64 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSUCOL SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2102570	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 72 N 9 55 Oficina 804						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6715859	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	24	*Mes*	09	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 40 N ° 33 - 64 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SUBASTA INMOBILIARIA ICM S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6628746	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 A 39 56 CENTRO						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6715859	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 40 N ° 33 - 64 Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6715859	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 40 N ° 33 - 64 Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL DORADO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* EL DORADO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3213096008	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* SECRETARIA PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 25 Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLAVICENCIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6715859	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	10	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD						*DIRECCIÓN* CALLE 40 N ° 33 - 64 Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS AP S.A.S.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3142394123	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO JURIDICO						*DIRECCIÓN* Cc Llano Centro estand 2 - Segundo Piso					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6622899	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 N ° 33 B 79 Palacio de Justicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6622899	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 N ° 33 B 79 Palacio de Justicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6622899	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	06	*Año*	2014	*Día*	13	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 N ° 33 B 79 Palacio de Justicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6622899	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	05	*Año*	2014	*Día*	26	*Mes*	05	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 N 33 B 79 Palacio de Justicia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6622899	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	05	*Año*	2014	*Día*	21	*Mes*	05	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 N ° 33 B 79 Palacio de Justicia					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3532666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	11	*Año*	2013	*Día*	24	*Mes*	02	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 14 15 Barrio: La Capuchina					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6622899	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR JUDICIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 29 33 B 79 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5655228	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 19 N 12 07					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO META	*MUNICIPIO* VILLAVICENCIO					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2016	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Villavicencio 16/01/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Villavicencio 16/01/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-08 07:55

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALVARO	JAVIER	CARDENAS	PIÑEROS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1121869523

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	META	Municipio	VILLAVICENCIO

Dirección	["Calle 40 No 33-64 Centro"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$102.642.667,00
Otros ingresos y rentas	$60.000.000,00
TOTAL	$162.642.667,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.520.053,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$37.788.682,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.538.332,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$500.000.000,00
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	$45.000.000,00
MOTOCICLETA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUNZA	$3.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
VIVIENDA LEASING HABITACIONAL	$121.401.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
SUBASTA INMOBILIARIA ICM SAS	SOCIEDAD	ACCIONISTA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
COMERCIALIZACIÓN JOYAS	PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KATHERINE		SERNA	

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1121872548

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No []

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
CESANTÍAS FNA	$3.000.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Colegio "Juan Pablo II"

Villavicencio – Meta

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, según Resolución No.1043 del 30 de octubre de 2000 Jornada Diurna

Confiere a:

Álvaro Javier Cárdenas Piñeros

Identificado(a) con T.I. No.90102563882 Expedida en Santafé de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28, Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Scanned by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Alvaro Javier Cárdenas Piñeros

C. C. 1.121.869.523 de Villavicencio

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Villavicencio
a los 03 días del mes de Abril de 2014

El Rector General

El Decano de División

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 47.17.03-04-2014

Folio 2 Libro 2

Scanned by CamScanner

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 47.17
(Libro 2 Folio 2)

En la ciudad de Villavicencio, República de Colombia el día 03 del mes de abril del año 2014, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., celebró sesión de grado solemne y pública, presidida por el Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., Decano de División de la Universidad Santo Tomás Sede de Villavicencio, y actuando como Secretaria de la sesión la Doctora Gilma Yamile Cubillos Gutiérrez, Secretaria de División, con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado, que cursaron y aprobaron el programa académico de Derecho en la Sede de Villavicencio.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADO
Código SNIES 52269

a: **ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS**
C.C. 1121869523 de Villavicencio

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (Hay un sello)
Fdo. Gilma Yamile Cubillos Gutierrez

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede de Villavicencio. Se expide en la ciudad de Villavicencio, el día 03 de abril de 2014.

El Decano de División de la Sede,

Balaguera O.P.

P. JOSÉ ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O.P.

La Secretaria de División de la Sede,

GILMA YAMILE CUBILLOS GUTIERREZ

Scanned by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Álvaro Javier Cárdenas Piñeros

C.C. 1.121.869.528 de Villavicencio

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Público

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Villavicencio, 21 de octubre de 2020 Acta 020109 Folio 0755 Libro n°: 0025

Rector | Secretaria General | Decano | Director

Anotado: Registro n° 089558 Folio 0876 Libro 01 2021

Fecha: Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2020

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 755 del libro de registro n.° 25 de la Facultad de Derecho se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 20409 n.° Registro 89558

En la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Derecho, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno(a) y conferirle el título de:

ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS PIÑEROS C.C. 1121869523 DE VILLAVICENCIO

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

M. Hinestrosa R.
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Vo.Bo.

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE CONSUCOL S.A.S. Y ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS PIÑEROS CONTRATO No. CPSP/002

CONTRATISTA:	***ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS PIÑEROS***
VALOR TOTAL PAGADO:	***$15.000.000***
DURACIÓN CONTRATO:	***Junio 8 2018 hasta Noviembre 20 2018***

En la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018, se realiza el Acta de Liquidación del Contrato celebrado entre ***CONSUCOL S.A.S,*** *representado por* ***LUIS YESID SANDOVAL BRITO,*** *en su calidad de contratante, y* ***ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS PIÑEROS*** *identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.121.869.523 de Villavicencio Meta, en calidad de contratista previa a las siguientes consideraciones:*

PRIMERA: *Que las partes en mención suscribieron el contrato* ***No. CPSP/002,*** *el cual tuvo por Objetivo: Apoyar a Consucol SAS en el desarrollo de las actividades y gestiones jurídicas requeridas en el Proyecto de "Geo Identificación física y catastral, elaboración de informes técnico- jurídicos y conformación de expedientes hasta la proyección del acto administrativo de 350 predios urbanos cuya formalización sea viable, de los cuales 300 estarán ubicados en el casco urbano del municipio de El Castillo (o Inspección de Medellín del Ariari o centro poblado de la vereda Miravalles) y 50 predios fiscales en el centro poblado del municipio de Puerto López – en el Departamento del Meta.*

SEGUNDO: *Que el Contratista* ***ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS PIÑEROS*** *terminó el Contrato Civil de Prestación de Servicios No.* ***CPSP/002 el*** *20 de noviembre de 2018. Por lo anterior se procede a realizar la liquidación del Contrato.*

TERCERO: *Que el Contratante cumplió con las obligaciones establecidas para con el contratista y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.*

Para su constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diez (10) días de diciembre de 2018.

LUIS YESID SANDOVAL BRITO
Contratante

ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS PIÑEROS
Contratista

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL SAS

CERTIFICA

Que el señor **Alvaro Javier Cárdenas Piñeros** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.869.523** de Villavicencio, tuvo un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes CPSP 011FDO - CONSUCOL /LFP.

Objetivo:

Brindar sus servicios profesionales como abogado experto en tierras en el componente jurídico del proyecto de "Formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) del Municipio de Fuente de Oro (Meta), en el Marco de la Política de Catastro Multipropósito (CM)".

Actividades:

- Participar en las jornadas de inducción provistas por el Programa Nuestra Tierra Próspera al inicio del proyecto.
- Participar como abogado experto en tierras en el proceso de alistamiento de casos, estudio de títulos, revisión de solicitudes, enrutamiento y recolección de pruebas de acuerdo con la distribución de casos que le sean asignados.
- Realizar el análisis de la información jurídica disponible, la identificación de información faltante, la elaboración de oficios de solicitud de información clave a entidades del Gobierno en lo local y nacional; las labores de recolección de información; y el análisis de la información de cara al ordenamiento social de la propiedad rural.
- Asegurar la actualización de la base de datos API (o equivalente) y la realización del análisis jurídico correspondiente.
- Participar en las reuniones de seguimiento correspondientes a temas del componente jurídico y en aquellas relacionadas con los asuntos a su rol.

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

- Cumplir con las metas de gestión y avances acordadas con el Director del proyecto, la Líder Jurídica del Proyecto y los líderes de CONSUCOL SAS.
- Cumplir los requerimientos legales, administrativos y financieros de CONSUCOL SAS para el pago de honorarios.

Valor total del Contrato: $ 10.500.000
Fecha Inicio: Octubre 15, 2020
Fecha Terminación: Enero 14, 2021

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,

Eugenia Zapata Ortega
Subgerente

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SUYO COLOMBIA SAS

CERTIFICO QUE

ÁLVARO JAVIER CÁRDENAS PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.523 suscribió con SUYO COLOMBIA SAS, identificada con Nit. 900.803.338-5, el contrato de prestación de servicios PST-29-2022, desde el (11) once de febrero de (2022) dos mil veintidós hasta el (31) treinta y uno de agosto de (2022) dos mil veintidós, como Abogado, con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos mil pesos colombianos ($3.700.000), desarrollando las siguientes actividades:

- Participar desde el componente jurídico, en la ejecución de las actividades previstas para la socialización e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en los municipios de Fuentedeoro y Puerto Lleras cumpliendo con las actividades encomendadas según los lineamientos metodológicos.
- Realizar el análisis jurídico predial antes de las visitas a predios, en articulación con el equipo técnico para la recolección de pruebas y documentos de soportes durante las visitas, de conformidad con las metas diarias, semanales o mensuales asignadas y en estricta observancia de las guías y lineamientos vigentes.
- Participar en el desarrollo de las Jornadas FISO, y realizar el enrutamiento jurídico de los casos, de conformidad con las metas diarias, semanales o mensuales asignadas, ,
- Revisar y dar el visto bueno a las rutas de formalización predefinidas para la formalización de predios rurales.
- Definir la relación jurídica de las familias con los predios, de conformidad con las metas diarias, semanales o mensuales asignadas.
- Apoyar en la recolección de información institucional y comunitaria a nivel local clave que sirvan para robustecer los procesos de análisis técnico jurídico, de conformidad con las metas diarias, semanales o mensuales asignadas.
- Ejecutar las acciones jurídicas del Catastro Multipropósito y garantizar el componente jurídico del catastro multipropósito, de conformidad con las metas diarias, semanales o mensuales asignadas.
- Diligenciar y entregar los formatos o formularios, físicos o digitales y carpetas de información exigidos por la ANT, el PNTP o Suyo, de acuerdo con las metas diarias, semanales o mensuales asignadas.
- Asistir a las actividades programadas para efectos de la elaboración de los productos anteriores.
- Cumplir los protocolos, manuales y guías entregados por la empresa
- Corregir las inconsistencias encontradas por el Líder o el Coordinador Técnico o de campo.
- Entregar en buen estado la dotación entregada al finalizar actividades del proyecto.

SUYO COLOMBIA SAS

Nit. 900.803.338-5

- Generar procesos de conciliación y proponer fórmulas de arreglo cuando se presenten conflictos entre colindantes o vecinos durante cualquiera de las etapas de implementación del POSPR.
- Análisis preliminar según la programación definida para tal efecto por parte de los líderes.
- Diligenciamiento y soportes de los "FISOS" realizados.
- Análisis técnico - jurídico de los predios asignados.
- Construcción de expedientes.
- Informes interdisciplinarios jurídicos y catastrales.
- Matriz de avance de los productos.
- Diligenciar los formatos o guías entregados para el proceso.
- Diligenciar los formatos vigentes aplicables a la ejecución de procesos de resolución amigable de conflictos que llegaren a ser requeridos.
- Realizar el reporte mensual de tiempo de dedicación.

Se expide a solicitud del interesado el día (07) siete de febrero de (2023) dos mil veintitrés.

Lina Marcela Guzmán
C.C. 53.008.656
Gerente General

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-5030
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor ALVARO CARDENAS PINEROS Identificado con la Cedula De ciudadanía número 1,121,869,523 expedida en VILLAVICENCIO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

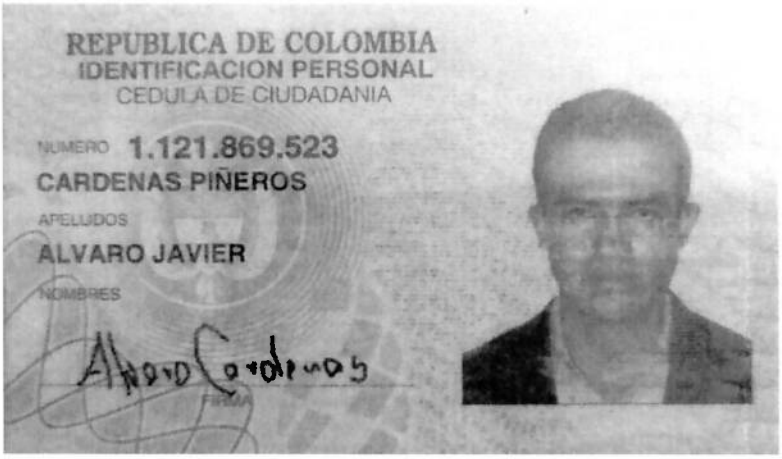
Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2024-442	2024-06-01	2025-03-31	DEFENSOR PUBLICO	5,473,000
2023-637	2023-04-19	2024-05-31	VERIFIC. INF BIENES Y RENTAS	5,193,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 21 de Marzo del 2025

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.869.523

CARDENAS PIÑEROS

APELLIDOS

ALVARO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1990

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

05-NOV-2008 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00543449-M-1121869523-20140201 0036982284A 1 1162737268

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1121869523

APELLIDOS Y NOMBRES

CÁRDENAS PINEROS

ALVARO JAVIER



PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC 2020	31 DIC 2030	31 DIC 2040

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP.: 08 FEB 2014

CDTE. DE DISTRITO

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requerido para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier institución de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

COMANDO Reclutamiento y Control

03528861

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Alvaro Javier Cardenas Piñeros, identificado(a) con CC número 1121869523, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121869523
NOMBRES Y APELLIDOS	Alvaro Javier Cardenas Piñeros
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/10/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	09/02/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	227 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	36 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	09/02/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121869523 ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS Desde 01/08/2022 - Vigente

Generado por interfaces 08/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.869.523**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ALVARO JAVIER

APELLIDOS:
CARDENAS PIÑEROS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GOMEZ

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS V/CIO

FECHA DE GRADO
03 abr 2014

CONSEJO SECCIONAL
META

CEDULA
1.121.869.523

FECHA DE EXPEDICION
14 may 2014

TARJETA N°
242383

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO N.°: 29182

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1121869523**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	14/05/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	242383	14/05/2014	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9353af47d7f411ce94820c0dead9fe23bf29b546dc1e0674ec89ddd2bf57725a**

Documento generado en 08/01/2026 06:41:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20260116-2020097

COMISION NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS** , identificado(a) con número de documento **1121869523** y tarjeta profesional No. **242383**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778ab77e62089c357a95c7c9255a665e8e1f3bead7149e48fd3bb292e91b6cfa**
Documento generado en 16/01/2026 03:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141225558950

(415)7707212489984(8020) 000014122555895 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 6 9 5 2 3	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 6 9 5 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	PIÑEROS	ALVARO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 30 A 01 ESQ

42. Correo electrónico juridicosubastaicm@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 3 2 7 1 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 3 0 4	4 7 7 4	2 0 2 4 1 2 2 7	6 8 2 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225558950

(415)7707212489984(8020) 000014122555895 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1121869523	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	22

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4774

162. Nombre del establecimiento: MAR DORADO LAMINADO GOLD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 50	Villavicencio 001

165. Dirección: CC UNICENTRO BAHIA ZONA COMUN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
469825	20241227
168. Teléfono: 3204327190	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287991022

PIB
06:34:24

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121869523:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 06:37:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121869523
Código de Verificación	1121869523260108063702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:36:09 AM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121869523**

Apellidos y Nombres: **CARDENAS PIÑEROS ALVARO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 06:39:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121869523** y Nombre: **ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132027629** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121869523 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 06:38 AM

Código Verificación: **YB1QJ4MF2W**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-80
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha: 13/06/2025
	FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Página **1** de **1**

El suscrito ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑERS identificado con C.C. No. 1.121.869.523 de Villavicencio, autorizo de manera libre y expresa, exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio De Villavicencio con NIT. 892.099.324-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra la Policía Nacional de Colombia, de manera previa al proceso de selección al cargo, oficio o profesión y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, con observancia de la Ley 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Villavicencio, el día dieciséis (16) de enero de 2026.

ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS
No. De Cédula: 1.121.869.523

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:18:32 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121869523,** Apellidos y Nombres **CARDENAS PIÑEROS ALVARO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Villavicencio**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-12
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 05/04/2025
	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Página **1** de **1**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio De Villavicencio con NIT. 892.099.324-3, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la ***Política Editorial y de Privacidad*** publicada en www.villavicencio.gov.co manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, ubicado en la Cra. 40 N. 33 – 64 centro - Villavicencio o al correo electrónico: contratación@villavicencio.gov.co

Se firma en la ciudad de Villavicencio, el día dieciséis (16) de enero de 2026.

Firma _____

Nombre ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS

Cédula 1.121.869.523 de Villavicencio

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

DR. HERNAN EDUARDO MEDINA// ESPEC. SALUD OCUPACIONAL LICENCIA No 7453/2022 SSM

1. INFORMACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO											
FECHA: 13/08/2025			CIUDAD: VILLAVICENCIO				DPTO: META				
TIPO DE EXAMEN: INGRESO	X	EGRESO		PERIODICO		POST-INCAPACIDAD		OTRO:	X	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	

2. INFORMACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS											
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1121869523					EDAD:44 AÑOS		SEXO:F		M	X	
DIRECCION: CALLE 38 # 30 A 03			CIUDAD: VILLAVICENCIO				TELEFONO: 3204327190				
CARGO: CONTRATISTA			EPS: SANITAS				GRUPO SANGUINEO: O (+)				

3. EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

AUDIOMETRIA	C. HEMATICO	TGO	COPROLOGICO	P. SICOSENSOMETRICA			
OPTOMETRIA	PARCIAL DE ORINA	TGP	FROTIS FARINGEO	P. PSICOTECNICA			
ESPIROMETRIA	GLICEMIA	VDRL	KOH UÑAS	PERFIL LIPIDICO			
ELECTROCARDIOGRAMA	COLESTEROL	GRAVIDEZ	BACILOSCOPIA	VACUNA ANTITETANICA			
RX DE TORAX	TRIGLICERIDOS	PSA	COLINESTERASA	OTROS: ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X		
RX DE COLUMNA	CREATININA	ALCOHOLEMIA	HEMOCLASIFICACION				

4. CONCEPTO MEDICO LABORAL

EXAMEN DE INGRESO		EXAMEN PERIODICO		EXAMEN DE RETIRO	
CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL PERFIL DEL CARGO	X	SATISFACTORIO		SATISFACTORIO	
PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL		SIGNOS Y SINTOMAS DE ENFERMEDAD GENERAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS		CON PATOLOGIA DE ORIGEN COMUN QUE DEBE SER VALORADA POR LA EPS	
APLAZADO POR PRESENTAR PATOLOGIA QUE REQUIERE SE TRATADA PARA SU CORRECCION		SE DEBEN REASIGNAR FUNCIONES, REUBICAR, ANALIZAR PUESTO DE TRABAJO		SECUELAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO	
NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL CARGO		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA EPS/ARL		SIGNOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE DEBEN SER VALORADOS POR LA ARL	

5. OBSERVACIONES:

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI	NO	NA	APTO PARA CONDUCCCION	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR CARGAS	SI	NO	NA
APTO ESPACIOS CONFINADOS	SI	NO	NA	APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	SI	NO	NA	REQUIERE SER REUBICADO	SI	NO	NA

6. RECOMENDACIONES GENERALES Y LABORALES

SEGÚN IMC		MANEJO EPS/ARL		RECOMENDACIONES		INCLUIR EN SVE	
DIETA		CONTROL PYP POR EPS		CONTROL OCUPACIONAL	X	AUDITIVO	
EJERCICIO REGULAR		REMISION A EPS		HIGIENE POSTURAL	X	VISUAL	
VALORACION POR NUTRICION		REMISION A ARL		USO DE EPP APROPIADOS		RESPIRATORIO	
DESCARTAR ALTERACION METAB.		SE PRESCRIBE TRATAMIENTO		AYUDAS ERGONOMICAS		ERGONOMICO	
		CONTINUAR MANEJO MEDICO		EVALUACION PTO TRABAJO		QUIMICO	
				MEDIDAS ANTI VARICES		CARDIOVASC	

RESOLUCION 1843/2025 LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL, LOS DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS SON CONFIDENCIALES Y HACEN PARTE DE LA RESERVA PROFESIONAL.

CEL: 3204697870

Dr Hernan Medina
Medico Ocupacional

Hernán E. Medina C.
Médico Cirujano General
Rm. 805/2007
Especialista en Salud Ocupacional
Res. 7453/2022

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

FIRMA Y CC DEL TRABAJADOR

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Alvaro Javier Cardenas Piñeros

C.C 1.121.869.523

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 09 de enero 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765900783000

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Alvaro Javier Cardenas Piñeros

C.C 1.121.869.523

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 09 de enero 2025

Luz Dairenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 765901709206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACION DE LOS INSUMOS JURIDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, **(Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)**

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 1000-67.20/067 del 16 de Mayo de 2022, modificada por la Resolución Nº 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, la suscrita Secretaria de Planeación, procede a verificar la idoneidad de ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.869.523 de Villavicencio, Meta quien actuará como parte dentro del contrato de prestación de servicios profesionales a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los definidos en el Decreto 1000-24/032 de 2024 "*Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio-Meta*"; modificado mediante Decreto 1000-24/067 de 2024 "*Mediante el cual se corrige un error formal del Decreto 1000-24/032 del 12 de enero de 2024 por el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio- Meta*"; modificado mediante Decreto 1000-24/296 "*Mediante el cual se corrige un error formal del Decreto 1000-24/067 del 12 de febrero de 2024, por el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio- Meta*", modificado mediante Decreto 005 *del 8 de enero de 2026* "*Mediante el cual se modifica el artículo primero del Decreto 1000-24/296 del 12 de septiembre de 2024, Mediante el cual se corrige un error formal del Decreto 1000-24/067 del 12 de febrero de 2024, por el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión de la Administración Central de la Alcaldía de Villavicencio- Meta.*

FACTORES DE SELECCIÓN/ REQUISITOS:

a) **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

TÍTULO OBTENIDO: PROFESIONAL EN DERECHO ESPECIALIZADO

b) **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Revisada la propuesta presentada se encontró que, **ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS** cumple con los requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así.

a.) Formación Académica:

TÍTULO(S) DE FORMACIÓN APORTADO(S)	- ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO	Fecha de grado:	- 03/04/2014 -21/10/2020
TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	-T. P No.242.383 DEL14/05/2014		
ANTECEDENTES PROFESIONALES	CERTIFICADO 20260116-2020097 del 16/01/2026		
EQUIVALENCIAS APLICADAS	N/A		
RESULTADO	CUMPLE		

b) **Experiencia:**

Empleador/ Contratante	N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia (Profesional/Relacionada)
DEFENSORIA DEL PUEBLO	2024-442	01/06/2024	31/03/2025	10	0	Profesional
DEFENSORIA DEL PUEBLO	2023-637	19/04/2023	31/05/2024	13	13	Profesional
SUYO COLOMBIA SAS	PST-29-2022	11/02/2022	31/08/2022	6	21	Profesional
CONSUCOL SOLUCIONES INTEGRALES Y	CPS O 011F DO-CON	15/10/2020	14/01/2021	3	0	Profesional

PARTICIPATIVAS	CONSUCOL/LFP					
CONSUCOL SOLUCIONES INTEGRALES Y PARTICIPATIVAS	CPSP/002	08/06/2018	20/11/2018	5	13	Profesional
TOTAL EXPERIENCIA	**Tres (03) años, dos (02) meses y diecisiete (17) días.**			**37**	47	Profesional

**Tiempo no traslapado*

Analizada toda la información anterior y conforme a la nota interna 1105/025 del 16 de enero de 2026 se concluye que **ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS** identificado con **C.C. 1.121.869.523 de Villavicencio** es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad administrativa, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 16 días del mes de enero de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación

Aprobó: Claudia Marcela Ballesteros Salcedo / Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Proyectó: Daniel Parales Duran / Profesional Universitario/ Dirección de formalización y mejoramiento integral de barrios

NOTA INTERNA

1105/025	
FECHA:	**16 de enero de 2026**
PARA:	**LAURA MADELIN URREA CUELLAR** Secretaria de Planeación
DE:	**CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO** Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA E IDONEIDAD.

Por medio de la presente, certifico que una vez revisada la carpeta del contratista ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS, identificado con C.C. 1.121.869.523, en su calidad de PROFESIONAL, se constata que los documentos presentados, a saber, hoja de vida, experiencia académica, experiencia laboral y/o profesional requeridos en los estudios previos, Certificados de antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, Medidas Correctivas RNMC y REDAM, Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Integral, Certificado Examen Médico Pre ocupacional - Decreto 723/2013 (art 18), cumplen y dan lugar a la celebración del contrato de prestación de servicios.

Así mismo, se certifica su idoneidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1000-24/032 de 2024, modificado por los Decretos 1000-24/067 de 2024 y 1000-24/296, y en los estudios previos, conforme se detalla a continuación:

NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA	HONORARIOS
ALVARO JAVIER CARDENAS PIÑEROS,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CONSOLIDACION DE LOS INSUMOS JURIDICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y REGULACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO PIUBLICO	Tres (3) años de experiencia profesional	Tres (03) años, dos (02) meses con diecisiete (17) días.	$6.400.000

Sin otro particular,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
	ALC. DE VILLAVICENCIO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN RECIBIDO CORRESPONDENCIA Radicado 593 Daniela Q Fecha: 16.01.2026 Folios: 1 folio	
CLAUDIA MARCELA BALLESTEROS SALCEDO	**FECHA:**	**HORA:**
Directora de Formalización y Mejoramiento Integral de Barrios	**RADICADO:**	

ANEXOS:1 CARPETA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo : N/A	N/A	N/A
Revisó: N.A	N.A	
Elaboró: Daniel Parales Duran	Profesional Universitario DFMIB	